



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

7838

Relación vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tránsito. Exp.: PS005-2025-000198

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2025/DA/0001498 de fecha 11 de abril, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehicle	Matrícula
NISSAN CABSTAR	3711DKD
PEUGEOT NUEVO EXPERT FURGÓN BL	5827MYL
FORD FIESTA	0889FHC
OPEL CORSA	0928GSV
VOLKSWAGEN TRANSPORTER	0193LRJ
HARLEY-DAVIDSON FAT BOY	2456CCF
HYUNDAI I10	5525HKW
YAMAHA MWD300	5174MRT
FORD TRANSIT CUSTOM	4805JFR
RENAULT CAPTUR	2765KBW
AUDI Q4 45 E-TRON	5322NBR
KIA STONIC	1620LLN
DACIA SANDERO	3304LBK
PEUGEOT BOXER FURGÓN 335 L2 H2	7307LJT
FORD TRANSIT CUSTOM	2486MYV
FIAT 500	4126HKB
MERCEDES-BENZ GLC 200 4MATIC	3169NBG
TOYOTA RAV4	0219MYG
NISSAN TOWNSTAR	4555MYR
OPEL CORSA-C	0398CJG
TOYOTA COROLLA	3151MYK
OPEL ASTRA SPORTS TOURER	1715KTM
HONDA NSC110	8843NBY
SEAT LEON ST	2851JPM
BMW F 750 GS	7804KVJ

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehicle	Matrícula	Motiu
VOLKSWAGEN FURGON 1.9 TD 5V	IB7610DC	8
FIAT 500	1766GWK	1
JEEP COMPAS	4001KBR	8
RENAULT MASTER	1460DXF	8
VOLKSWAGEN TOURAN	6653JYD	8
FIAT PANDA	7923JGR	4



Vehicle	Matrícula	Motiu
RENAULT MEGANE SPORT TOURER	5063K WG	8
HONDA NSC110MPD	8227LHF	8
DACIA DOKKER	6170KZS	2
CITROEN NUEVO JUMPY COMBI TALL	4136JVF	2

1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.
4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.
5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.
12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización expreso.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (2 de junio de 2025)

La teniente de alcaldía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana
Elena Costa Coll

